



1

Hombre almacenando algodón crudo después de la cosecha, Uzbekistán, 2018 (© OIT/J. Astrup)

La supervisión por terceros de la cosecha de algodón de Uzbekistán, llevada a cabo con el apoyo de la OIT, mostró que el proceso de reforma del gobierno genera una disminución significativa del número de casos de trabajo forzoso detectados.

► 1. Introducción

El trabajo forzoso es una grave violación de los derechos humanos que afecta a 25 millones de hombres, mujeres y niños en todos los países y en todos los sectores económicos (OIT, Walk Free Foundation, 2017). Tiene sus raíces en la pobreza, la discriminación y la falta de protección social, y altera la competencia leal entre las empresas.

En 2014, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores adoptaron el Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) (en adelante, “Protocolo sobre el trabajo forzoso”) y la Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203) (en adelante, “Recomendación núm. 203”) que lo acompaña¹. El Protocolo exhorta a los gobiernos a que adopten medidas eficaces para prevenir el trabajo forzoso, proteger a las víctimas y garantizar su acceso a la justicia. En particular, el Protocolo exige a los países la formulación y ejecución de un PAN nacional contra el trabajo forzoso. Esta guía práctica tiene por objeto ayudar a los países a formular un PAN que esté adaptado al contexto nacional.

Los planes de acción son instrumentos de política útiles y poderosos que pueden reunir a todas las partes interesadas competentes y fomentar la acción colectiva en torno a un objetivo común, como la erradicación del trabajo forzoso y el logro de la Meta 8.7 de los ODS². Un PAN ayudará al país a poner en práctica la política en materia de trabajo forzoso por cuanto:

- ▶ proporciona un marco para llevar a cabo una acción conjunta coherente;
- ▶ fomenta el compromiso nacional;
- ▶ establece metas claras y específicas para orientar la acción; y
- ▶ refuerza las alianzas a fin de aumentar las sinergias y obtener resultados positivos.

La guía práctica aborda el **proceso de formulación, gobernanza, ejecución y evaluación de los planes de acción**, así como las **estrategias orientadas a poner fin al trabajo forzoso**. Proporciona orientación a los actores que participan en la formulación, ejecución y seguimiento, incluidos los representantes de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas. La guía práctica también puede ser útil para las organizaciones que apoyan a los socios nacionales en la formulación y ejecución de estos planes.

1- El Protocolo sobre el trabajo forzoso y la Recomendación núm. 203 se adoptaron en junio de 2014. El Protocolo es un tratado vinculante que requiere ratificación para entrar en vigor, mientras que la Recomendación proporciona orientación práctica complementaria no vinculante para dar efecto a las medidas exigidas por el Protocolo.

2- La Meta 8.7 de los ODS es “erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

Metodología

La guía práctica se basa en los conocimientos especializados de la OIT y las experiencias nacionales³. A los fines de elaborar este documento se examinaron varios planes de acción nacionales, ya sea contra el trabajo forzoso o sobre asuntos conexos, como el trabajo infantil o la trata de personas. Todos los planes recogidos en este documento, o que se analizaron a los fines de elaborar la guía práctica, figuran en el anexo 2.

Cómo utilizar la guía práctica

La guía práctica consiste en:

- ▶ Un manual de orientación
- ▶ Una serie de herramientas específicas.

Los usuarios pueden optar por utilizar cualquier componente de la guía práctica que sea útil para satisfacer sus necesidades, pero se recomienda empezar por leer el presente Manual de orientación, en el que se describe el proceso general de formulación del PAN y se ofrece información de base, orientación y lecciones aprendidas útiles que hay que tener en cuenta en las diferentes etapas del proceso, desde la definición del alcance y la estrategia hasta la ejecución y evaluación. En las diferentes secciones del Manual de orientación, se hace referencia a los extractos pertinentes del Protocolo sobre el trabajo forzoso y de la Recomendación núm. 203, así como a las herramientas asociadas.

Las 16 herramientas específicas se destacan a lo largo del Manual con el logotipo:  . La finalidad de las herramientas varía desde proporcionar detalles más profundos sobre un tema concreto hasta ofrecer modelos y listas de verificación que pueden adaptarse para servir de ayuda a los usuarios en el proceso de formulación y ejecución. En particular, la [Herramienta núm. 2](#) se puede usar como referencia a lo largo de todas las secciones del presente Manual de orientación, ya que en ella figura la definición de trabajo forzoso y los conceptos conexos.



Además de las herramientas, en el anexo 1 se ofrece un glosario de conceptos clave relacionados con los procesos de formulación y ejecución de un PAN. Los términos recogidos en el glosario están resaltados en el texto por el logotipo:  . El texto completo del Protocolo sobre el trabajo forzoso y de la Recomendación núm. 203 figura en los anexos 3 y 4, respectivamente.

3- Véase, por ejemplo, el *Toolkit for development and implementation of National Action Plans (NAPs) on Child Labour* (OIT, 2017b) o la *Guía para la preparación de Planes de acción nacionales de empleo juvenil* (OIT, 2008).



► Referencias

Trabajadora doméstica, Costa Rica, 2010 (© OIT/Bolanos, G. y Vindas, F.).

Con el apoyo de la OIT, Costa Rica adoptó una hoja de ruta para liberar al país del trabajo infantil y sus peores formas (incluido el trabajo forzoso).

► Referencias

- Alliance 8.7. 2017. *Alliance 8.7 Strategic Vision* (Ginebra). Disponible en: www.alliance87.org/wp-content/uploads/2019/03/Alliance87-strategic-vision_EN_Web-180710.pdf.
- Alliance 8.7. 2018. *Alliance 8.7: Joining forces globally to end forced labour, modern slavery, human trafficking and child labour*, folleto (Ginebra). Disponible en: www.alliance87.org/wp-content/uploads/2019/04/Alliance87_Brochure_EN_Web_181012.pdf.
- Alto Comisionado de los Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Sin fecha(a). *Mandato de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias*, folleto (Ginebra). Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Issues/Slavery/SR/Leaflet_SR_Slavery_sp.pdf.
- ACNUDH. Sin fecha(b). *The human faces of modern slavery*, Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud (Ginebra). Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Issues/Slavery/UNVTCFS/UNSlaveryFund.pdf.
- Banco Mundial. 2012. *Designing a results framework for achieving results: a how-to guide*, Independent Evaluation Group (IEG, Washington). Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/331541563854787772/pdf/Designing-a-Results-Framework-for-Achieving-Results-A-How-to-Guide.pdf>.
- Confederación Sindical Internacional (CSI). 2009. *Cómo luchar contra el trabajo forzoso y la trata de personas: Manual para las organizaciones sindicales*, Guía CSI (CSI, Bruselas). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/-ed_norm/-/-declaration/documents/publication/wcms_142665.pdf.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDOS). 2016. *Guide to Monitoring and Evaluation*, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, Octubre de 2016 (Washington D.C.). Disponible en: www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/DRL-Guide-to-Program-Monitoring-and-Evaluation.pdf.
- George, R. 2016. "The marine, and human, costs of illegal fishing", en *New Statesman*, en línea, 13 de febrero. Disponible en: www.newstatesman.com/culture/books/2016/02/marine-and-human-costs-illegal-fishing.
- Gobierno del Reino Unido. 2011. *Human Trafficking: The Government's Strategy*, Home Office (Londres). Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/97845/human-trafficking-strategy.pdf.
- Inclusive Security. 2017. *Creating National Action Plans: A Guide to Implementing Resolution 1325* (Washington, D.C.). Disponible en: www.inclusivesecurity.org/wp-content/uploads/2018/09/InclusiveSecurity_NAP-Guide_ME_2017.pdf.
- Lawrence, L.; Booth, R. 2010. "Modern-day slavery: horrific conditions on board ships catching fish for Europe", en *The Guardian*, en línea, 30 de septiembre. Disponible en: www.theguardian.com/law/2010/sep/30/modern-day-slavery-fishing-europe.
- Naciones Unidas. 2007. *Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. Resolución 6/14*, Consejo de Derechos Humanos, 21ª sesión, 28 de septiembre. Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_6_14.pdf.
- Naciones Unidas. 2011. *Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos* (Nueva York y Ginebra). Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Sin fecha. *Online Toolkit to Combat Trafficking in Persons, Chapter 2: Problem Assessment and Strategy Development, Tool 2.7: National action plans and strategies against trafficking in persons* (Viena).

Disponible en: www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/08-58296_tool_2-7.pdf.

OIT. 2008. *Guía para la preparación de Planes de Acción Nacionales de Empleo Juvenil* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_emp/documents/instructionalmaterial/wcms_116010.pdf.

OIT. 2010. *Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una zona libre de trabajo infantil y sus peores formas. Guía de programación, implementación, monitoreo y evaluación*, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) (OIT, San José). Disponible en: www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_13375/lang--es/index.htm.

OIT. 2012a. *Dar un rostro humano a la globalización: Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, 2008, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Conferencia Internacional del Trabajo, 101.a reunión, 2012 (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_norm/-/relconf/documents/meetingdocument/wcms_174832.pdf.

OIT. 2012b. *Hard to see, harder to count: Survey guidelines to estimate the forced labour of adults and children* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_norm/-/declaration/documents/publication/wcms_182004.pdf.

OIT. 2012c. *ILO Global Estimates of Forced Labour: Results and Methodology* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_norm/-/declaration/documents/publication/wcms_182004.pdf.

OIT. 2012d. *Indicadores del trabajo forzoso de la OIT* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_norm/-/declaration/documents/publication/wcms_718555.pdf.

OIT. 2012e. *Mainstreaming Child Labour Concerns Into Policy Frameworks: Issues and Guidelines*, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), no publicado (Ginebra).

OIT. 2013. *Aplicación de la Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016: Guía de formación para formuladores de política*, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_243604/lang--es/index.htm.

OIT. 2014. *Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso* (Resumen) (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_norm/-/declaration/documents/publication/wcms_243422.pdf.

OIT. 2016a. *Principios generales y directrices prácticas para la contratación equitativa* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_protect/-/protrav/-/migrant/documents/publication/wcms_568731.pdf.

OIT. 2016b. *Normas de la OIT sobre el trabajo forzoso: El nuevo Protocolo y la nueva Recomendación de un vistazo* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_norm/-/declaration/documents/publication/wcms_534399.pdf.

OIT. 2017a. *Declaración tripartita de la OIT de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, 5ª edición* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/ed_emp/-/emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf.

OIT. 2017b. *Tool kit for development and implementation of National Action Plans (NAPs) on Child Labour* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_568877/lang--en/index.htm.

- OIT. 2018a. *Poner fin al trabajo infantil a más tardar en 2025: Análisis de políticas y programas, Segunda edición* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_30516/lang--es/index.htm.
- OIT. 2018b. *Ending forced labour by 2030: A review of policies and programmes* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_653986/lang--en/index.htm.
- OIT. 2018c. *Directrices relativas a la medición del trabajo forzoso, 20.º Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*, 10-19 de octubre de 2018 (Ginebra). Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_648805.pdf.
- OIT. 2019a. *Integrated Strategy on Fundamental Principles and Rights at Work 2017-2023* (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_648801.pdf.
- OIT. 2019b. *Reportajes sobre el trabajo forzoso y la contratación equitativa: Guía práctica de la OIT para periodistas*, herramienta en línea (Ginebra). Disponible en: <https://readymag.com/ITCILO/1918363/>.
- OIT. 2019c. *Las reglas del juego: Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo*, Edición del Centenario (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_672554.pdf.
- OIT; Unión Interparlamentaria (UIP). 2019. *Eliminar el trabajo forzoso: Manual para los parlamentarios* núm. 30 (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_724130/lang--es/index.htm.
- OIT; Organización Internacional de Empleadores (OIE). 2014. *Strategic collective bargaining: An introduction for employers*, ACT/EMP (Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/meetingdocument/wcms_304046.pdf.
- OIT; Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas (UNAOC). 2014. *Media-Friendly Glossary on Migration*, Panos Europe Institute. Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_310235.pdf.
- OIT; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); Organización Internacional para las Migraciones Migración; UNICEF. 2019. *Eradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en las cadenas mundiales de suministro*, informe de la Alianza 8.7 (Ginebra, OIT, 2019). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_716932.pdf.
- OIT; Walk Free Foundation. 2017. *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*, en asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (OIT, Ginebra). Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_596485.pdf.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados* (París). Disponible en: www.oecd.org/dac/evaluation/2754804.pdf.
- OCDE. 2018. *Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable* (París). Disponible en: <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>.

Instrumentos internacionales

OIT. 1957. Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105). Disponible en: www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C105

OIT. 1998. OIT, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, 18 de junio de 1998. Disponible en: www.ilo.org/wcms5/groups/public/-/ed_norm/-/declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716596.pdf.

OIT. 2014. P029 - Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Disponible en: www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:P029.

OIT. 2014. R203 - Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203). Disponible en: www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3174688.

Sociedad de Naciones. 1926. Convención de la Sociedad de Naciones para eliminar el comercio de esclavos y la esclavitud (Convención sobre la Esclavitud), 1926. Disponible en: www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/SlaveryConvention.aspx.

Naciones Unidas. 1989. Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989. Disponible en: www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx.

Naciones Unidas. 2000. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 15 de noviembre de 2000. Disponible en: www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2000. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Disponible en: www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf.

Enlaces útiles

50forfreedom: <https://50forfreedom.org/es>.

La campaña “50 for freedom” (50 por la libertad) está dirigida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus socios, la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), y cuenta con el apoyo de más de 35 organizaciones, artistas y activistas de derechos humanos. Esta campaña tiene por objetivo promover la ratificación y la aplicación del Protocolo de la OIT sobre el trabajo forzoso de 2014. También está encaminada a sensibilizar, compartir prácticas innovadoras y mejorar la acción para combatir todas las formas de trabajo forzoso.

Alianza 8.7: www.alliance87.org/

La Alianza 8.7, establecida en 2016, es una asociación mundial que reúne a todas las partes interesadas para aunar esfuerzos en la consecución de la Meta 8.7 de los ODS, que apunta a un mundo sin trabajo forzoso, esclavitud moderna, trata de personas y trabajo infantil. La Alianza reúne hasta 2020 a 17 países pioneros y 225 organizaciones asociadas.

Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso: <https://fbusiness.network/>

La Red Empresarial Mundial sobre el Trabajo Forzoso de la OIT reúne a empresas de todos los tamaños y sectores, y sus redes de socios, de todo el mundo, con el objetivo de erradicar el trabajo forzoso. Sus miembros y socios se comprometen a trabajar con empresas más pequeñas, desarrollar recursos y herramientas, y diseñar soluciones locales que ayudan a dar forma a los marcos nacionales para crear un cambio duradero.